

I. Antecedentes

Desde el 2018, la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo realiza un registro propio de los feminicidios, tentativas y desapariciones de mujeres que se producen en nuestro país. Con la valiosa colaboración de las oficinas y módulos defensoriales, se realiza el seguimiento a cada uno de los casos a través de un protocolo que guía la labor institucional. La información obtenida es sistematizada y sirve de insumo para nuestras intervenciones.

II. Objetivo del boletín:

El presente boletín tiene por objetivo organizar esta información y plasmarla en cifras que sean de utilidad para reflejar el trabajo defensorial en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, en específico los feminicidios, tentativas y desapariciones (relacionadas a feminicidios).

III. Metodología:

Se desarrolla un seguimiento cuantitativo de los casos de feminicidios, tentativas y desapariciones de mujeres (relacionadas a feminicidios). Asimismo, estas cifras se comparan con las del año anterior en un periodo de un mes, por lo que el informe se cierra al final de dicho periodo.

IV. Resumen del mes de enero

En el presente mes, ocurrieron 21 feminicidios* y 48 tentativas. Esto quiere decir que cada 35 horas ocurrió un feminicidio en el Perú y cada 16 horas hubo una tentativa.

Si el número de feminicidios de enero de 2020 no se redujera y fuera el mismo el resto de meses del año, el total alcanzaría los 252 casos a final del año (fueron 166 en 2019).

V. Comparativo de feminicidios

Como se puede observar en el Cuadro 1, se han incrementado en 08 los casos de feminicidio respecto al año pasado. Lima Provincias y Huánuco concentran el 50% de casos de este incremento, con dos cada una. En la última región, no se habían presentado casos el año pasado.

De otro lado, al igual que Huánuco, Ica, San Martín,

Apurímac, Madre de Dios, Lambayeque y Moquegua no habían presentado feminicidios el año pasado, pero este año sí. Asimismo, Callao y Amazonas son las únicas regiones que tenían casos en enero del año pasado y en enero de este año no registran ninguno.

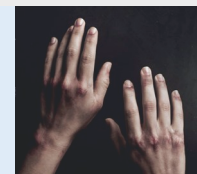
CUADRO 1: FEMINICIDIOS				
DEPARTAMENTO		ene-19	ene-20	VARIACIÓN
1	LIMA PROVINCIAS	1	3	2
2	HUÁNUCO	0	2	2
3	AREQUIPA	1	2	1
4	LIMA METROPOLITANA	1	2	1
5	ICA	0	1	1
6	SAN MARTÍN	0	1	1
7	APURÍMAC	0	1	1
8	MADRE DE DIOS	0	1	1
9	LAMBAYEQUE	0	1	1
10	MOQUEGUA	0	1	1
11	PUNO	2	2	0
12	AYACUCHO	1	1	0
13	PIURA	1	1	0
14	TACNA	1	1	0
15	JUNÍN	2	1	-1
16	AMAZONAS	1	0	-1
17	CALLAO	2	0	-2
TOTAL		13	21	8

Fuente: Adjuntía para los Derechos de la Mujer.

VI. Comparativo de tentativas

Como se puede observar en el Cuadro 2, se han incrementado en 07 las tentativas respecto a enero del año pasado, y es la región Lima la que presenta un mayor incremento, con 11 casos nuevos. Le si-

* Adicionalmente, se han registrado 03 casos de muertes violentas de mujeres (en Villa el Salvador, Arequipa y Callao) en los cuales existen indicios de que podrían ser feminicidios. En ese sentido, estamos haciendo el seguimiento respectivo y estamos recomendando que se presuman e investiguen como feminicidios, conforme al protocolo del Ministerio Público para estos casos. De ser el caso, serán actualizados en el boletín de febrero.



guen Junín, La Libertad y Tacna, que registraron 02 casos más que el mismo mes del año anterior. Asimismo, se observa que en Lima Provincias la cifra se ha reducido de 4 a 1 en dicho periodo.

De otro lado, Ucayali, Tacna y Madre de Dios no registraban tentativas en enero del año pasado, pero este año sí las registran. Asimismo, Áncash, Ica, Loreto, San Martín, Amazonas, Pasco y Apurímac presentaban casos en enero del año pasado, pero en el mismo periodo de 2020 ya no los registran.

CUADRO 2: TENTATIVAS DE FEMICIDIO				
DEPARTAMENTO		ene-19	ene-20	VARIACIÓN
1	LIMA METROPO-LITANA	14	25	11
2	JUNÍN	1	3	2
3	LA LIBERTAD	1	3	2
4	TACNA	0	2	2
5	PIURA	2	3	1
6	CALLAO	1	2	1
7	MADRE DE DIOS	0	1	1
8	UCAYALI	0	1	1
9	AREQUIPA	2	2	0
10	CUSCO	1	1	0
11	HUÁNUCO	1	1	0
12	PUNO	2	2	0
13	LAMBAYEQUE	1	1	0
14	ANCASH	1	0	-1
15	ICA	1	0	-1
16	PASCO	1	0	-1
17	LORETO	2	0	-2
18	SAN MARTÍN	2	0	-2
19	AMAZONAS	2	0	-2
20	APURÍMAC	2	0	-2
21	LIMA PROVINCIA	4	1	-3
TOTAL		41	48	7

Fuente: Adjuntía para los Derechos de la Mujer.

VII. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (PNP): Evaluación de denuncias previas

Femicidios

De los 21 casos registrados, solamente en dos (Junín y Huaura) las víctimas habían presentado denuncias previamente, lo cual representa el 10%; es decir, en el 90% no hubo denuncias previas.

Tentativas

Se ha identificado que en 07 casos de las tentativas, las víctimas habían denunciado anteriormente a sus agresores.

VIII. PODER JUDICIAL: Medidas de protección

Femicidios

En los 21 casos reportados este mes, ninguna de las víctimas tenía medidas de protección; es decir, el 100% de víctimas se encontraban desprotegidas.

Tentativas

Se ha identificado que en 04 casos de las tentativas, las víctimas contaban con medidas de protección otorgadas por el Poder Judicial. Esto quiere decir que el 92% de las víctimas se encontraban completamente desprotegidas.

IX. CONDICIÓN PROCESAL DE FEMINICIDAS:

De los 21 feminicidas identificados, 04 se suicidaron. De los 17 restantes que deberían ser procesados, 12 fueron detenidos por la PNP (71%). Todos ellos se encuentran con prisión preventiva dictadas por el PJ. Sin embargo, aún permanecen fugitivos 05 de los agresores (29%).

X. VÍCTIMAS INDIRECTAS: huérfanos

Se ha identificado que las víctimas en total tenían 32 hijas/os, de los cuales 24 son menores de edad y quedan huérfanos. Cabe resaltar que una de las víctimas tenía 05 hijos menores de edad.

En ese sentido, la estrategia "Te acompañamos" promueve la atención integral de las víctimas indirectas, incluso a los 08 hijos mayores de edad. Además, conforme al Decreto de Urgencia



005-2020, se prevé el otorgamiento de una asistencia económica bimensual de S/ 600 solo para los huérfanos menores de 18 años (actualmente, se viene trabajando en el reglamento de dicho decreto).

XI. INTERVENCIONES CLAVES: Cuando se salva una vida

Se ha identificado que en 13 casos de las tentativas (un 27% del total), la intervención de terceros actuó que se salvará la vida de las mujeres agredidas y que la PNP interviniera oportunamente. Esto quiere decir que en una de cada 04 tentativas la intervención de terceros salvó vidas.

Cuando hubo intervención de terceros, la ayuda vino de las vecinas/os en 06 casos (46%), de familiares directos como hijas/os y hermana en 04 casos (31%), entre otros. Esto quiere decir que la mitad de las intervenciones de terceros fueron realizadas por vecinos que salvaron vidas.

Asimismo, se conoce que Inspectoría de la PNP investiga dos de estos casos (en La Victoria y Chanchamayo) por una atención negligente en las comisarías.

XII. MUJERES DESAPARECIDAS:

La Defensoría del Pueblo, al realizar la sistematización y seguimiento de casos de femicidio del año 2019, advirtió que de las 166 mujeres víctimas de femicidio, 16 de ellas habían sido reportadas como desaparecidas ante la PNP (es decir, 1 de cada 10).

En ese sentido, se ha decidido sistematizar también el número de mujeres adultas que eran reportadas como desaparecidas por sus familiares y/o personas interesadas. Esto se realiza con el fin de cruzar información para conocer cuáles de estos casos terminaron en femicidio.

Así, al revisar los 21 casos de femicidio suscitados en enero de 2020, se advierte que 02 de las víctimas (10%) encontradas habían sido reportadas como desaparecidas (de acuerdo a las notas de alerta de la PNP).